GRU07124	FQM010	Paniagua Sanchez Jesus Manuel		UEX	7.942
GRU07125	SEJ015	Pedraja Chaparro	Francisco	UEX	6.490
GRU07126	RNM012	García,García	José Agustín	UEX	33.963
GRU07127	AGA013	Robina Blanco-Morales	Angel	UEX	3.300
GRU07128	CTS012	Llerrena Ruiz	Adrián	UEX	28.402
GRU07131	TIC004	Moreno del Pozo	José	UEX	6.380
GRU07133	CCV024	Serrano Aguilera	Francisco Javier	UEX	16.126
GRU07134	AGA009	Sánchez Peinado	Joaquín	UEX	4.616
TOTAL					1.411.180

## ANEXO II SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	GRUPO	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
GRU07107	FQM015	Fernández Castillo	Jesus	Solicitud fuera de plazo
GRU07074	SEJ014	León del Barco	Benito	Incumple art.115,4° del Dto.49/2006
GRU07119		Carranza Almansa	Juan	Grupo no catalogado
GRU07132	RNM004	González Bornay	Guillermo	Solicitud fuera de plazo
		Fra Paleo	Urbano	Grupo no catalogado
		Hidalgo de Trucios	Sebastián J.	Grupo no catalogado

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se establece la fecha de exposición por el Tribunal Calificador de las listas de aspirantes que han superado las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de la Orden de 5 de diciembre de 2006 (D.O.E. n.º 5, de 13 de enero de 2007), del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, por la que

se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportistas por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud del artículo 13 de la Orden de 28 de mayo de 1999 (B.O.E. n.º 139, de 11 de junio de 1999) del Ministerio de Fomento, por la que se desarrolla el capítulo 1 del título 11 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, y una vez concluidas dichas pruebas y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes,

## RESUELVE:

Primero. Ordenar la exposición, en los tablones de anuncio de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Paseo de

Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección http://www.juntaex.es/consejerias/infraestructuras-desarrollotecnologico/dg-transportes/capacitacion-ides-idweb.html, en el mismo día de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., de las listas de aspirantes que han superado las pruebas de constatación de capacitación profesional, correspondiendo a esta Dirección General de Transportes adoptar cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que hayan superado las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera deberán presentar ante la Dirección General de Transportes, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Escrito de solicitud para expedición del certificado de capacitación profesional.
- Modelo 50 de ingresos de la Junta de Extremadura, justificativo de haber abonado a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad de 8 euros y 46 céntimos (8,46 euros), en concepto de tasa por expedición de certificado acreditativo de capacidad profesional, consignando a dichos efectos el código 16008-1.

Tercero. Contra las listas a las que alude el apartado primero, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico; Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. n.º 84, de 21 de julio), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 59.6 b, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 26 de junio de 2007.

El Director General de Transportes, ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del Anexo I de la Orden de 12 de abril de 2007 (D.O.E. núm. 48, de 26 de abril), por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2006-2007,

## RESUELVO:

Nombrar como miembros del Tribunal de Evaluación que ha de juzgar las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios en las distintas modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2006-2007, a:

- Presidente: D. Pedro Pablo Alonso Pérez.
- Secretario: D. Antonio Gallego Domínguez.
- Vocales:
- D. José Manuel Benegas Capote.
- D. Valentín Cintas Guillén.
- D. Diego Díez García.

Dña. María Luisa Guillén Álvarez.

- D. Iuan Macías García.
- D. Alonso Pizarro Calles.
- D. Santos Protomártir Vaquero.
- D. Jesús Andrés Serrano Diego.
- En Mérida, a 25 de junio de 2007.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ